

Buenos Aires, 09 de Mayo de 2019.

Nota N° S19001576

Señor Administrador de la  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
Ing. Leandro Cuccioli  
Hipólito Yrigoyen N° 370 – 1° Piso  
(1086) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Valuación de automotores en el Impuesto sobre los Bienes Personales.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador a efectos de poner en conocimiento a ese Organismo de la situación existente dentro del servicio web del Impuesto sobre los Bienes Personales, en el cual se han detectado las siguientes situaciones:

La L. 27480 estableció que, a los efectos de valorar los automotores y motovehículos en el impuesto mencionado, se debe comparar el valor de adquisición amortizado con la tabla de valuación establecida por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA).

Dado que el elemento temporal del hecho imponible ocurre cada 31/12, corresponde aplicar la tabla vigente a dicha fecha, es decir la de la Disp. 366/18 DNRPA (vigente desde el 05/12/2018 hasta el 01/01/2019, ambas fechas inclusive).

No obstante, los valores publicados en la web de AFIP en el Micrositio del mencionado impuesto, y que son utilizados en la carga por tabla en la aplicación web, son los correspondientes a la Disp. 512/18 DNRPA (vigente desde el 02/01/2018 hasta el 28/02/2019, ambas fechas inclusive).

Como consecuencia de esta utilización errónea de tablas, se generan diferencias en las valuaciones. Estas podrían disminuir o incrementar el impuesto determinado, o bien definir la obligación de pago del impuesto o la permanencia como contribuyente. Brindamos a continuación algunos ejemplos:

<b>Automóvil</b>	<b>Valuación según Tabla Disp. 366/18 (DNRPA)</b>	<b>Valuación según Tabla Disp. 512/18 (DNRPA)</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Conclusión</b>
AUDI SEDAN 4 PUERTAS A4 1.8 TFSI MANUAL - Mod. 2011	\$ 566.800	\$ 523.900	\$ -42.900	Genera Perjuicio Fiscal
CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS CLASSIC 1.4 N LT - Mod. 2010	\$ 145.000	\$ 160.000	\$ 15.000	Genera una mayor obligación fiscal al contribuyente
RENAULT SEDAN 4 PUERTAS FLUENCE PH2 2.0 LUXE PACK CVT - Mod. 2018	\$ 749.000	\$ 445.500	\$ -303.500	Genera Perjuicio Fiscal

Asimismo, en la pantalla donde se efectúa la registración de los rodados, la leyenda "Valuación según SSN" resulta errónea, debería decir Dirección Nacional de la Propiedad Automotor (DNRPA), dada la modificación introducida por la L. 27480. Cabe aclarar que es recurrente desde el período fiscal 2016.

En virtud de lo expuesto, solicitamos tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la correcta aplicación de las tablas de valuación a fin de poder dar efectivo cumplimiento a la normativa vigente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se dispense a la presente, a la espera de una respuesta favorable, saludamos a usted muy atentamente.

Graciela A. Núñez  
Secretaria

Humberto J. Bertazza  
Presidente